



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050



ACUERDOS Y RESOLUCIONES SESION ORDINARIA DE CORPORACIÓN MUNICIPAL REALIZADA EL DIA 02 DE JULIO DE 2020 ACTA N°. 405-2020

La Honorable Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere, acuerda aprobar lo siguiente:

1. Que toda participación o solicitud de parte de la ciudadanía o instituciones que sea para Corporación, se haga por escrito, con el fin de evitar aglomerarnos en las reuniones, por la situación crítica del Covid-19.
2. Que, en todas las agendas a desarrollar en las sesiones de corporación, se detalle la situación actual de la pandemia (Covid-19)
3. Retomar las reuniones de Corporación Municipal para cada 01 y 15 de mes, en horario de 1:00 p.m., según lo acordado en acta anterior.
4. Instruir al Administrador Municipal para que rinda informe de liquidación de fondos en base a los primeros Quinientos mil Lempiras aprobados, para la atención de la pandemia Covid-19, mismo que debe ser en forma detallada en líneas específicas de inversión. - De igual manera presentar un informe sobre disponibilidad financiera y analizar la aprobación de nuevos recursos para ser re-direccionados en atención a la pandemia.
5. Instruir a la Juez de Policía retomar acuerdos y darle seguimiento de limpieza de cunetas y chapia de solares a través de los Alcaldes Auxiliares, en sus comunidades.
6. Aprobar en todas y cada una de sus partes el Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos con un valor de Lps. 57,000.00.
7. Buscar los mecanismos para solventar la demanda de vivienda de la Señora Abigail Santos y Señor Enrique Santos, en el caso de la construcción de casa en la cerca de la obra toma en terreno de Microcuenca Río Hondo.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050



8. Ante lo expuesto por el Señor Alcalde y que refiere a que los Regidores no son auditores; la regidora Denise Ramírez aclaró que no se están haciendo auditorías, sino supervisiones de proyectos dentro del marco de la estructura que por acuerdo se conformó para tal fin.
9. La Corporación Municipal acuerda instruir a la Jefe de Personal para que elabore una estrategia de protección al personal, en la misma que debe ser consensado con los jefes de departamentos, para que la misma tenga los efectos apegados en satisfacción en cada uno de las personas que forman parte del equipo operativo Municipal, de ejecución inmediata.

San Marcos, Ocotepeque.....02/07/2020

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****



WUENDY ELIZABET VILAFUERTE
SECRETARIA MUNICIPAL